



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000289 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 AGO 2023

VISTO:

EL MEMORANDO N° 2469-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de julio del 2023, INFORME N° 1586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de agosto del 2023, mediante proveído de fecha 10 de agosto del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 2469-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 102,912.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES), para los meses de junio, julio y agosto, para cumplir con las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000289 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 AGO 2023

Que, mediante **INFORME N° 1586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 09 de agosto del 2023, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/ 102,912.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**, así mismo se debe precisar que el gasto de del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES”**, será cargado a la meta 0029 fuente de financiamiento canon sobre canon.

Que, mediante proveído de fecha 10 de agosto del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 1586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el **MEMORANDO N° 2469-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 25 de julio del 2023 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el **INFORME N° 1586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 09 de agosto del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos en el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES”**, por el importe de **S/ 102,912.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos en el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES”**, por el monto de **S/ 102,912.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000289 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 AGO 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES”, será cargado a la meta 0029 fuente de financiamiento canon y sobre canon

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000289 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 AGO 2023

## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0029						
FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
OBRA "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					11,903.67
	Insumos Quimicos					3,108.00
	Material de Escritorio					193.00
	Material de Limpieza					2,602.67
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					31,008.33
	Coordinador	1.00	4,500.00	2.00	17.00	1,550.00
	Supervisor de Operadores de Maquinas	1.00	2,500.00	2.00	17.00	6,416.67
	Operador de Maquinas	2.00	2,000.00	2.00	17.00	10,266.67
	Asistente Administrativo	2.00	2,000.00	2.00	17.00	10,266.67
	Personal de Seguridad	5.00	1,200.00	2.00	17.00	15,400.00
	Personal de Seguridad	2.00	1,200.00	2.00	0.00	4,800.00
	Personal de Seguridad	1.00	1,200.00	3.00	0.00	3,600.00
	Personal de Seguridad	2.00	1,200.00	1.00	0.00	2,400.00
	Personal de Seguridad	2.00	1,200.00	0.00	14.00	1,120.00
	Personal de Seguridad	2.00	1,200.00	0.00	34.00	2,720.00
	Personal de Seguridad	1.00	1,200.00	0.00	17.00	680.00
	Personal de Limpieza	2.00	1,050.00	2.00	0.00	4,200.00
	Personal de Limpieza	1.00	1,050.00	2.00	17.00	2,695.00
	Personal de Limpieza	1.00	1,050.00	1.00	17.00	1,645.00
	Personal de Limpieza	1.00	1,050.00	1.00	0.00	1,050.00
	Coordinador	1.00	2,500.00	0.00	13.00	1,083.33
	Tecnico en Ingenieria	1.00	3,000.00	0.00	13.00	1,300.00
	Tecnico Electromecanico	1.00	2,500.00	0.00	13.00	1,083.33
	Asistente Administrativo	2.00	2,000.00	0.00	13.00	1,733.33
	Tecnico Electricista	2.00	2,000.00	0.00	13.00	1,733.33
	Digitador	1.00	\$	0.00	13.00	650.00
	Personal de Gasfiteria	1.00	1,500.00	0.00	13.00	650.00
	Personal de Seguridad	5.00	1,200.00	0.00	13.00	2,600.00
	Personal de Limpieza	3.00	1,050.00	0.00	13.00	1,365.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						102,312.00